



**IDPAC**



**COMUNICACIÓN EXTERNA**

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100002504\*  
  
Fecha: 12-04-2022

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-469-2022

Señor  
**JAIME ACOSTA GOMEZ**  
SECRETARIO  
JAC SAN MIGUEL  
LOCALIDAD 12  
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 017 de abril 4 de 2022  
JAC SAN MIGUEL, Código 12021  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ-3770**

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co), o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del (os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual “Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.”

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

El investigado será notificado por página web, toda vez que, se desconoce la dirección del lugar de residencia

Cordialmente,

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Claudia Marcela Meléndez Guevara- OAJ  
Reviso: Justine Melissa Perea Gómez -Abogada OAJ

ANEXO: AUTO 017 de 2022